



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3060-2023-R-UNE

Chosica, 08 de noviembre del 2023

VISTO el Oficio N° 0606-2023-DIGA-UNE, del 26 de octubre del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2055-96-PCR-UNE, se designa, a partir del 01 de agosto de 1996, a la Lic. Norka Violeta SANTILLÁN REYNA como Jefa de la División de Servicio Social de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se rige por la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y demás dispositivos normativos para el efecto; y, en este estadio, nos encontramos en plena implementación;

Que con Oficio N° 332-2023-UTS, del 29 de setiembre del 2023, se comunica al Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos que la Jefa de la Unidad de Trabajo Social hará uso de sus vacaciones, del 16 al 30 de octubre del 2023; ante lo cual, se propone el encargo de la Lic. Yomira Patricia HUAMANÍ MATOS;

Que, mediante Oficio N° 1756-2023-ORH-UNE, el Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos refiere opinión favorable al respecto, conforme al marco normativo vigente sobre la materia;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración remite al Rectorado el expediente antes mencionado y requiere la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad del 16 al 30 de octubre del 2023, la Jefatura de la Unidad de Trabajo Social dependiente de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Lic. Yomira Patricia HUAMANÍ MATOS, por vacaciones de la titular.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Aníbal Díaz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora